

CONTRATO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO - SEDUCA

MANUAL DE FUNCIONES

CARGO:	DOCENTE DE APOYO PEDAGÓGICO (Profesional y Normalista)
LUGAR DE TRABAJO:	Institución Educativa asignada mediante contrato laboral; incluye las sedes, de acuerdo con plan de trabajo. En los casos que el contrato lo especifique, puede incluir otras Instituciones Educativas en calidad de Itinerante.
HORARIO DE TRABAJO:	Lunes a viernes, de 8:00 a.m – 6:00 p.m. (El horario se gestiona y acuerda con el rector/a de la IE a la que fue asignado y se registra en el formato “Acta de acuerdo de horario”
JEFE INMEDIATO:	Coordinadora General (Angela Maria Lopera. Contacto: amloperam@ucn.edu.co ; teléfono 605 15 35 ext. 4062)

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

De acuerdo con el Artículo 5 del Decreto 1421/2017, los Docentes de apoyo pedagógico son:

los docentes que tienen como función principal acompañar **pedagógicamente** a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población. (Decreto 1421 del 2017, Hoja 18)

En coherencia con esta descripción, las actividades constitutivas del Plan de Trabajo a cargo de los Profesionales de Apoyo Pedagógico y Normalistas Superiores, son:

- Responder a los requerimientos diferenciales de los estudiantes con discapacidad, en condiciones de vulnerabilidad y/o Talentos Excepcionales, entre otros.
- Establecer procesos y procedimientos de comunicación con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiende estudiantes con discapacidad, con condiciones vulnerables y/o talentos excepcionales, para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado.
- Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de las instituciones educativas en lo que respecta a la Inclusión de la población con discapacidad, con condiciones vulnerables y/o talentos excepcionales.
- Apoyar el diseño y ubicación de la señalética necesaria para el acceso, desplazamiento y comunicación visual en los ambientes de aprendizaje y recreativos de acuerdo a las normas vigentes.
- Participar en el diseño de estrategias y propuestas metodológicas y didácticas de

enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción que sean avaladas por el consejo académico como guía para los docentes de grado de todos los niveles y de las diferentes áreas.

- Manejo y apropiación pedagógica y didáctica de las tecnologías y medios educativos requeridos para el desempeño laboral.
- Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con la caracterización de los estudiantes con discapacidad, con condiciones vulnerables y/o talentos excepcionales, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación docente.
- Gestionar la conformación de redes de apoyo socio – familiares y culturales para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.
- Articular, intercambiar y compartir experiencias, estrategias y experticia con otros docentes y profesionales de establecimientos de educación formal, de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes con discapacidad, con condiciones vulnerables y/o talentos excepcionales; entre otros y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieren.
- Presentar informes mensuales, bimensuales y semestrales de las actividades realizadas con los docentes y con los estudiantes con discapacidad, con condiciones vulnerables y/o talentos excepcionales; entre otros, y los resultados con estos estudiantes.
- Desarrollar las propuestas de formación con los docentes, los ajustes organizacionales y el tipo de apoyo requeridos por los estudiantes que deben gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.
- Participar en los Consejos Académicos y en las Comisiones de Evaluación y Promoción cuando se traten los temas y casos de estudiantes que hacen parte de la población en condición de discapacidad, en condiciones vulnerables y con talentos excepcionales.
- Realizar seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de manera constructiva, objetiva, pertinente e imparcial utilizando estrategias como la co, hetero y autoevaluación.
- Apoyo activo en la elaboración de planes de mejoramiento institucional para la Inclusión educativa con calidad.
- Asumir y responder por la formación ofrecida para su cualificación docente.
- Compartir las experiencias exitosas con sus demás compañeros del proceso y del equipo de trabajo.
- Aplicar el índice de inclusión y elaborar un documento de resultados y plan de mejoramiento en la institución educativa asignada o instituciones asignadas; si es el caso.
- Realizar actividades en diferentes establecimientos educativos de acuerdo a los requerimientos y necesidades de los municipios donde operan las unidades itinerantes.
- Cumplir los lineamientos que establece el Decreto 366/2009 y del decreto 1421 de 2017.

Firma de Directivo Docente que revisa _____